REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

CONSTANCIA

El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá Por medio de la presente:

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Yamaranguila, cuenta **con el protocolo de manejo de entierros por COVID-19 Municipal, considerando los siguientes lineamientos basado en las disposiciones provisionales en el marco de la pandemia COVID-19 en Honduras.**

-Los cadáveres con sospecha de COVID-19 confirmados por la Secretaria de Salud seguirá los siguientes pasos: a) Notificar de la muerte a las autoridades hospitalarias, familiares y al CODEM,esto lo realiza la enfermera jefa, supervisora o persona encargada de la sala o lugar de aislamiento.
b)El personal que manipule un cadáver deberá usar guantes descartables, bata o delantal manga larga impermeable, zapatos cerrados resistentes y extremar las medidas de bioseguridad para no entrar en contacto directo con fluidos corporales.

c)Introducir el cadáver, dentro de la habitación, en una bolsa hermética impermeable o doble embalaje en una bolsa plástica calibre 4, sin retirar catéteres, sondas u otros implementos descartables utilizados en su manejo, la ropa de cama contaminada con fluidos corporales deberá servir de envoltorio para el cadáver, después de sellar la bolsa.
d) Rociar la bolsa con desinfectante de uso hospitalario (solución de cloro que contenga 5.000 ppm de cloro activo que equivale a una dilución 1:10 del cloro en polvo con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente, o 3 cucharadas soperas en un litro de agua).

e) En el caso de contar con una bolsa de plástico impermeable y resistente a los gases, específica para manejo de cadáveres con cierre de cremallera, se procederá al sellado utilizando pegamentos u otras sustancias que aseguren la cremallera, de igual manera debe sellarse el ataúd.

-Trasladar el cadáver lo más pronto posible al depósito de cadáveres del Centro hospitalario previo a su introducción en el ataúd.
-No se permite velatorio
- El destino final puede ser entierro o incineración.
-En el entierro deben participar los familiares más cercanos (no más de **15 personas**) y se debe conservar una distancia mínima de un metro y medio entra cada asistente y usar mascarilla.
-No se permitirá el acceso al cementerio de personas particulares (Medios de comunicación, vecinos, amigos, u otros).
-En el contexto de la pandemia COVID-19, no deben asistir al entierro menores de 15 años, personas mayores de 60 años, o que tengan comorbilidades (Hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiacas u otras), con síntomas respiratorios o que hayan sido contacto directo con el fallecido.

El personal encargado del transporte del cadáver deberá contar con: mascarillas quirúrgicas, guantes descartables, batas o delantal manga larga y zapatos cerrados resistentes

Condiciones sanitarias y de seguridad del vehículo para el trasporte de cadáveres

- La cabina del conductor y compartimiento de carga de cadáveres deberán estar separados y aislados entre sí.

-Los pisos, paredes y techos del compartimento de carga deberán ser liso, no poroso, no absorbente, sin fisuras que permitan su fácil limpieza y desinfección.

- Si se dispone de equipo adicional para transportar el ataúd, el mismo deberá contar con las condiciones que permitan la desinfección.

-Contar con un sistema de anclaje que sujete el ataúd e impida su movimiento durante el traslado.

- La superficie del vehículo donde se va colocar el ataúd deberá ser cubierto con plástico grueso descartable (polietileno calibre 4), al retirar el ataúd este plástico descartable deberá ser colocado en la bolsa plástica con desechos contaminados y colocados en el lugar del entierro antes del ataúd.

-En el transporte fúnebre no deben ir familiares o allegados acompañando al cadáver.

-Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos. La persona encargada del adecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos que se puedan generar por parte de la empresa de servicios funerarios, deberá colocar los residuos en una bolsa plástica hermética y ser puesta dentro de la fosa.

-En caso de que suceda un incidente con derrames de fluidos o exposición del cadáver, se deberá de proceder a manejar la situación con equipo de protección personal como ser: mascarillas quirúrgicas, guantes descartables, y zapatos cerrados (botas de hule) resistentes, limpiar la zona con material absorbente y proceder a la desinfección de la zona del incidente y vehículo con solución de cloro que contenga 5.000 ppm de cloro activo que equivale a una dilución 1:10 del cloro en polvo con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente, o 3 cucharadas soperas en un litro de agua).

Y para los fines que al interesado le convenga se le extiende la presente en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los 7 días del mes de julio del año 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
INTIBUCA

José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal